



**SISTEMA DE  
TRANSPORTE  
COLECTIVO**

BASES PARA LA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. 30102004-004-09 BM  
PARA LA ADQUISICIÓN DE "CONTACTOS Y PUNTERAS"

**BASES PARA LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 30102004-004-09 BM  
"CONTACTOS Y PUNTERAS"  
(LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL)**



**INDICE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30102004-004-09 BM  
PARA LA ADQUISICIÓN DE "CONTACTOS Y PUNTERAS"**

<b>NUMERO</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁG.</b>
1.	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	3
2.	INFORMACION GENERAL.	3
3.	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES.	3
4.	LUGAR EN DONDE SE REALIZARAN LOS EVENTOS.	3
5.	CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	3-4
6.	DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	4
7.	REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR E INSTRUCCIONES PARA SU PRESENTACIÓN Y ENTREGA.	7
8.	CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	12
9.	DESCALIFICACIÓN TOTAL A LOS PARTICIPANTES; DESCALIFICACIÓN POR PARTIDA; DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL COMO DESIERTA.	12
10.	DESCRIPCION RELATIVA A LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACION PUBLICA NACIONAL	14
11.	LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES	14
12.	FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS	14
13.	MODIFICACIONES QUE PODRAN EFECTUARSE	15
14.	ASPECTOS ECONOMICOS	15
15.	ANTICIPOS	15
16.	GARANTIAS .	16
17.	PENAS CONVENCINALES	17
18.	SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL; RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS; TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LOS CONTRATOS	18
19.	INCONFORMIDADES	20
20.	ANEXOS.	20-31



**BASES DE LICITACION PUBLICA NACIONAL**

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO a), 28 PRIMER PÁRRAFO, 30 FRACCIÓN I; 33, 38, 43, 49 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS APLICABLES DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN EL ANEXO ADMINISTRATIVO CASONA PLANTA ALTA, SITO EN LA CALLE DELICIAS NO 67, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON TELÉFONOS 5627-4437 Y 5627-4499, CONVOCA A TODAS LAS **PERSONAS FÍSICAS Y MORALES** NACIONALES, CUYO GIRO COMERCIAL Y OBJETO SOCIAL SEA LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30102004-004-09 BM, PARA LA ADQUISICIÓN DE "CONTACTOS Y PUNTERAS"**, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

**B A S E S**

**1 OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

PARA LA ADQUISICIÓN DE "**CONTACTOS Y PUNTERAS**", CONFORME A LO DESCRITO EN LOS ANEXOS "A" Y "B" ASPECTOS TÉCNICOS DE LAS PRESENTES BASES.

**2 INFORMACIÓN GENERAL**

EL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, EN SU CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL 2008 APROBÓ EL ACUERDO NO. IV 2008-III-17, PARA LA CONTRATACIÓN DE MANERA BIANUAL 2009 - 2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE "CONTACTOS Y PUNTERAS" DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ENTREGAS ANEXO "D" Y CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CELEBRAR LA PRESENTE LICITACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO SFDF/0032/2009 DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2009, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

**3 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXIV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, QUIENES FIRMARÁN LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTAMEN Y EL FALLO CORRESPONDIENTE SERÁN, INDISTINTAMENTE, EL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS; EL LIC. SALVADOR BETANCOURT IBARROLA, SUBGERENTE DE ADQUISICIONES Y EL C.P. RICARDO CORDERO FIGUEROA, COORDINADOR DE COMPRAS EN EL PAÍS.

**4 LUGAR EN DONDE SE REALIZARAN LOS EVENTOS**

LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN EL AUDITORIO "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO" DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADO EN LA CALLE DE DELICIAS No. 67 ANEXO ADMINISTRATIVO CASONA PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070, O EN EL SITIO QUE INDIQUE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

**5 CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS APLICABLES DE SU REGLAMENTO, EL PROCESO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS:



EVENTO	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	15 DE JUNIO DE 2009	
CONSULTA Y VENTA DE BASES	15,16,17, DE JUNIO DE 2009	DE 09:00 A 14:00 HRS.
PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE ACLARACIONES	15,16,17 Y 18 DE JUNIO DE 2009	DE 10:00 A 14:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	18 DE JUNIO DE 2009	13:00 HRS.
PRESENTACIÓN DE MUESTRAS	19 DE JUNIO DE 2009	09:00 A 14:00 HRS
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA Y REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.	22 DE JUNIO DE 2009	11:00 HRS.
RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	30 DE JUNIO DE 2009	13:00 HRS

## 6 DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### 6.1 FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

**15 DE JUNIO DE 2009, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

- A) LA CONSULTA DE BASES SERÁN LOS DÍA **15,16 Y 17 DE JUNIO DE 2009 DE 09:00 A 14:00 HRS.** EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL PAÍS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN LA CALLE DELICIAS NO. 67, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06070, TELÉFONOS 56274437 Y 56274499 O VÍA INTERNET A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: (<http://www.compranet.gob.mx>).
- B) LAS PRESENTES BASES TIENEN UN COSTO DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A INCLUIDO, EL PAGO DEBERÁ HACERSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, MISMO QUE DEBERÁ EFECTUARSE EN LAS CAJAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS, UBICADA EN CALLE DELICIAS NÚMERO 67 PLANTA BAJA COLONIA CENTRO, C.P. 06070, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN EL HORARIO DE **09:00 A 14:00 HRS.** SI LAS BASES SE ADQUIEREN VÍA INTERNET A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET (<http://www.compranet.gob.mx>) EL COSTO SERÁ DE \$2,650.00 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), I.V.A INCLUIDO. EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE EL RECIBO QUE EMITA EL SISTEMA COMPRANET A LA CUENTA DE CHEQUES NO. 706 00052-6 DE BANORTE A NOMBRE DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, CON SU COMPROBANTE DE PAGO PODRÁN RECIBIR LAS BASES EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL PAÍS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN LA CALLE DE DELICIAS No 67, ANEXO ADMINISTRATIVO CASONA PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN EL HORARIO SEÑALADO.

### 6.2 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES A ESTAS BASES

PARA UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** Y QUE LA CONVOCANTE ESTÉ EN POSIBILIDAD DE ACLARAR, PRECISAR Y DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU SOLICITUD DE ACLARACIONES O DUDAS EN MEDIO MAGNÉTICO (USB), DE PREFERENCIA EN WORD-VERSIÓN 2.0 O SUPERIOR Y EN FORMA IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O



APODERADO, DE ACUERDO CON EL FORMATO ESPECIFICADO COMO **ANEXO No. 1** DE LAS PRESENTES BASES, EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS AL PAÍS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN LA CALLE DELICIAS No. 67, ANEXO ADMINISTRATIVO CASONA PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A PARTIR DE LA VENTA DE BASES Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIONES **DE 10:00 A 13:00 HRS.**, O BIEN DURANTE EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2009**, EN EL AUDITORIO "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO" DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ANEXO AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO CASONA PLANTA BAJA UBICADO EN LA CALLE DELICIAS No 67 COLONIA CENTRO MÉXICO DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

### **6.3 JUNTA DE ACLARACIONES**

LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DEL (LOS) PARTICIPANTE(S), CON MOTIVO DEL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2009, A LAS 13:00 HRS.**, SIENDO OPCIONAL LA PARTICIPACIÓN EN ESTE EVENTO; SIN EMBARGO, LOS PARTICIPANTES QUE NO SE PRESENTEN DEBERÁN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD, A LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL PAÍS, PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 41 DE SU REGLAMENTO, PASARÁ A SER PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD AQUELLAS DUDAS O ACLARACIONES NO PRESENTADAS EN FORMA ESCRITA O VERBAL DURANTE ESTE ACTO O CON MOTIVO DE NO HABER ASISTIDO A DICHA JUNTA.

EN CASO DE REALIZARSE MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.30102004-004-09 BM PARA LA ADQUISICIÓN DE "CONTACTOS Y PUNTERAS"** EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, NOTIFICARÁ PERSONALMENTE EL CONTENIDO DEL ACTA A AQUELLOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

### **6.4 MUESTRAS FÍSICAS**

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR **EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2009, DE 9:00 A 14:00 HORAS**, LAS MUESTRAS FÍSICAS DE ACUERDO A LOS ANEXOS "A" Y "B" EN CALLE DELICIAS NO. 67 ANEXO ADMINISTRATIVO CASONA PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070, EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS AL PAÍS, ASIMISMO, LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, DE CALIDAD, DE DESEMPEÑO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE DEBERÁN SER EFECTUADAS POR LA CONVOCANTE, CON CARGO A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, A EFECTO DE SALVAGUARDAR LA IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD E INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS A REALIZAR. EL PAGO LO DEBERÁ EFECTUAR MEDIANTE OFICIO QUE EXPIDA LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL PAÍS, EN LAS CAJAS QUE PARA DICHOS EFECTOS HABILITE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL ORGANISMO.

LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SE HARÁN CONFORME A LO DESCRITO EN LOS ANEXOS "A" Y "B" EN DONDE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS LOS TIPOS DE PRUEBAS Y VALORES REFERENCIALES, CUYO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN REALIZARÁ LA COORDINACIÓN DE LABORATORIO, SIENDO RESPONSABLE EL ING. MARCOS MERCADO ESTRADA GERENTE DE INGENIERÍA Y NUEVOS PROYECTOS.

LA SUBGERENCIA DE NORMATIVIDAD Y CONTRATOS A CARGO DEL LIC. ADRIAN MERCADO ZEPEDA, SERA LA ENCARGADA DE EMITIR EL RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA CONFORME A LO DESCRITO EN EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN REALIZADA POR LA COORDINACIÓN DE LABORATORIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, CABE HACER MENCIÓN QUE LAS MUESTRAS PRESENTADAS NO SERÁN DEVUELTAS A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES O PROVEEDORES.

LA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS SE HARÁ EN RELACIÓN CON LO DESCRITO EN LOS ANEXOS "A" Y "B" PARA TODAS LAS PARTIDAS OFERTADAS, ASÍ MISMO, ESTOS MATERIALES ESTÁN SUJETOS A PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD, CUANDO ESTOS INGRESEN A LOS ALMACENES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, DE CONFORMIDAD CON LAS PRUEBAS REQUERIDAS, LOS MÉTODOS PARA EJECUTARLAS Y LOS VALORES SOLICITADOS.



LAS PRUEBAS DE LAS MUESTRAS DE LABORATORIO DE LOS LOTES DE LOS BIENES ADJUDICADOS SERÁN REALIZADOS POR EL LABORATORIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

LA COORDINACION DE LABORATORIO REALIZARA LAS PRUEBAS DE LAS MUESTRAS Y COSTOS DE LOS ENSAYOS QUE SE LE REQUIERAN, LAS CUALES SERÁN INCLUIDAS EN EL ANEXO "A".

**6.5 PRIMERA ETAPA, PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA Y REVISIÓN DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA**

- A) EL REGISTRO DE PARTICIPANTES, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, CERRADO DE FORMA INVOLABLE, QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS OFERTAS SERÁ CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE EFECTUARÁ EL **DÍA 22 DE JUNIO DE 2009, A LAS 11:00 HORAS**, Y SE HARÁ AÚN SIN LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES EN EL AUDITORIO "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO" DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADO EN LA CALLE DELICIAS NO. 67, ANEXO ADMINISTRATIVO "CASONA" PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070, DESPUÉS DE ESA HORA, NO SE ADMITIRÁ DOCUMENTACIÓN ALGUNA POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES.
- B) LA CONVOCANTE DURANTE ESTE ACTO REVISARÁ CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS PRESENTES BASES, MISMA QUE SERÁ **DEVUELTA** POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30102004-004-09 BM PARA LA ADQUISICIÓN DE "CONTACTOS Y PUNTERAS"**, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN II CUARTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.
- C) EN ESTE MISMO ACTO LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO Y LOS PARTICIPANTES PRESENTES, RUBRICARÁN TODAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, LAS CUALES QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE, PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD Y CON POSTERIORIDAD PROCEDER A SU ANÁLISIS CUALITATIVO, EL CUAL SE DARÁ A CONOCER MEDIANTE DICTAMEN EN EL ACTO DE FALLO, DE CONFORMIDAD **CON EL ARTICULO 43 FRACCIÓN I** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EN ESTE ACTO, LA CONVOCANTE ELABORARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA, EN LA QUE SEÑALARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON Y LOS QUE INCUMPLIERON CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS CUALITATIVO Y LAS DESECHADAS, ASÍ COMO FUNDAR Y MOTIVAR LAS RAZONES CONCRETAS PARA SU DESECHAMIENTO CONFORME AL ARTICULO 41 FRACCION II DEL RELGAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRTO FEDERAL; ; EL ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES PRESENTES, DEBIENDO ENTREGAR A CADA UNO DE ELLOS COPIA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

AQUELLOS PARTICIPANTES QUE HAYAN SIDO DESCALIFICADOS EN LA PRIMERA ETAPA DE ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES CON EL CARÁCTER, ÚNICO Y EXCLUSIVAMENTE DE OBSERVADORES.

**6.6 SEGUNDA ETAPA.- RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DARÁ A CONOCER EL **DÍA 30 DE JUNIO DE 2009, A LAS 13:00 HRS.**, A LOS PARTICIPANTES MEDIANTE JUNTA PÚBLICA EL RESULTADO DEL DICTAMEN Y LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

EL RESULTADO DEL DICTAMEN DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE **FUNDAMENTADO Y MOTIVADO**, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS,



INDICANDO EN SU CASO, LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, **EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

**ASÍ MISMO SE DEBERÁ INDICAR**, EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

SE COMUNICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE EN ESTE MISMO ACTO PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR CADA BIEN, EN BENEFICIO DE LA CONVOCANTE CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA LA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE, LO QUE DEBERÁ ACREDITAR EN EL MISMO ACTO, LO ANTERIOR CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS PARTICIPANTES TENDRÁN LA POSIBILIDAD DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO, IDENTIFICADO COMO **ANEXO NÚMERO 4.**

UNA VEZ DETERMINADO EL PARTICIPANTE O PARTICIPANTES QUE HAYAN OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO Y LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE ELABORARÁ EL ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE INDICARÁ, EN SU CASO, EL (LOS) NOMBRE (S) DEL (LOS) PARTICIPANTES(S) GANADOR(ES), ENTREGANDO COPIA FOTOSTÁTICA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE A LOS QUE NO HUBIERAN ASISTIDO AL EVENTO.

## **7 REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR, E INSTRUCCIONES PARA SU PRESENTACIÓN Y ENTREGA**

PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO PERSONAS MORALES, NACIONALES CUYO GIRO COMERCIAL Y OBJETO SOCIAL SEA LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30102004-004-09 BM PARA LA ADQUISICIÓN DE "CONTACTOS Y PUNTERAS", CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS "A" Y "B" DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE ESTABLECEN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE "CONTACTOS Y PUNTERAS".

### **7.1 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE SIN TACHADURAS, ENMENDADURAS NI PERFORACIONES QUE ALTEREN SU CONTENIDO Y ENTREGARSE EN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE, ROTULADO CON LA LEYENDA "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30102004-004-09 BM, PARA LA ADQUISICIÓN DE "CONTACTOS Y PUNTERAS"**", E IDENTIFICADO CON EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁN SER PRESENTADAS DE MANERA SEPARADA DENTRO DEL SOBRE ÚNICO Y EN EL ORDEN SEÑALADO EN LOS PUNTOS 7.1, 7.2, 7.3 Y 7.4.

- A) LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y LA ADMINISTRATIVA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DEBIENDO ESTAR DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO A LA



ATENCIÓN DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES SIN ALTERACIONES PARA SU COTEJO POR PARTE DE LA GERENCIA JURÍDICA.

I.- PARA PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA(S) EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO Y SI ES EL CASO, SUS MODIFICACIONES TAMBIÉN INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, EN LA(S) QUE CONSTE QUE SU OBJETO SOCIAL ES LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

II.- PARA PERSONAS FÍSICAS: DOCUMENTO CON EL QUE DEMUESTRE SU INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN LA QUE INDIQUE QUE SU ACTIVIDAD O GIRO COMERCIAL Y OBJETO SOCIAL SEA LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

III.- TAMBIÉN PODRÁN PARTICIPAR MEDIANTE CONVENIO LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, DEDICADAS A LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS CITADAS EMPRESAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD.

PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, DEBERÁN SUJETARSE A LA REGLA SEGUNDA DE "LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL" (PUB. G.O.D.F. 13 DE NOV. 2003).

CONFORME A LA REGLA SEGUNDA DE LAS CITADAS REGLAS, SE ENTENDERÁ POR:

1.- MICRO EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.

2.- PEQUEÑA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.

3.- MEDIANA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.

LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES CONSTITUIDAS Y ASOCIADAS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7.1 INCISO A) PUNTO III DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ADICIONAL A LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR UN CONVENIO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES; MISMO QUE DEBERÁ ESTABLECER LO SIGUIENTE: I.- UN REPRESENTANTE COMÚN; II.- LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS Y III.- LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN "LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL" (PUB. G.O.D.F. 13 DE NOV. 2003).

NOTA.- EN CASO DE EXISTIR UN CONVENIO, CADA UNA DE LAS EMPRESAS DEBERÁN PRESENTAR EL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES.

- B) PODER NOTARIAL, QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PARA COMPROMETER A SU PODERDANTE EN PROCESOS LICITATORIOS O DE ACTOS DERIVADOS DE LOS MISMOS, FIRMA DE CONTRATOS, QUE NO HAYAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS Y QUE SE ENCUENTREN VIGENTES (EN EL CASO DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTA MEDIANTE CONVENIO, SERÁ POR CADA UNA)



- C) CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL; SE HARÁ LA CONSULTA POR ESCRITO A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE CON RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SI ES EN COPIA PARA AQUELLAS EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN (EN EL CASO DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTA MEDIANTE CONVENIO, SERÁ POR CADA UNA DE ELLAS)
- D) COMPROBANTE ACTUAL DEL DOMICILIO FISCAL DONDE RECIBE TODA CLASE DE NOTIFICACIONES (RECIBO DE TELÉFONO, RECIBO DE LUZ, RECIBO DE AGUA, RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL, ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS), (EN EL CASO DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTA MEDIANTE CONVENIO, SERÁ POR CADA UNA DE ELLAS)
- E) IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE: (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE VIGENTE, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL), DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, (EN EL CASO DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTA MEDIANTE CONVENIO, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER POR CADA UNA DE ELLAS).
- F) DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO 2008 Y LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 2008, Y LOS PAGOS PROVISIONALES QUE CORRESPONDAN AL 2009 CON EL SELLO DE PAGADO ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA O EL RECIBO DE PAGO DEL SAT. A TRAVÉS DE INTERNET.(EN CASO DE LAS MICRO SERÁ POR CADA UNA DE ELLAS )

**NOTA:**

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ORIGINAL SOLICITADA PARA SU COTEJO, SERÁ DEVUELTA A LOS PARTICIPANTES TRANSCURRIDOS SIETE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN EN LA GERENCIA JURÍDICA, Y DEBERÁ RECIBIRLA EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN EN DICHO ACTO, CON UNA IDENTIFICACIÓN PERSONAL VIGENTE EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE LO CONSULTIVO Y DE LEGISLACIÓN, DE LA GERENCIA JURÍDICA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, UBICADAS EN AV. ARCOS DE BELÉN No.13, 6° PISO COL. CENTRO MÉXICO D.F. DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C.P. 06070, EN HORARIO DE 9:00 A 15:00, HORAS EN DÍAS HÁBILES.

**NOTA:**

LAS COPIAS SIMPLES SOLICITADAS, DEBERÁN SER COPIA FIEL, EN TAMAÑO ORIGINAL, LEGIBLES SIN CONTENER SELLOS O FIRMA ALGUNA POR PARTE DEL PARTICIPANTE, CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDAN SER CERTIFICADOS POR LA GERENCIA JURÍDICA.

- 7.2 TAMBIÉN SE DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL Y EN PAPEL MEMBRETADO O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA, FIRMADO POR LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, A LA ATENCIÓN DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**
- A) PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE PARA SU COTEJO.
  - B) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EL EJERCICIO 2008 Y LO QUE CORRESPONDA AL EJERCICIO 2009. (EN EL CASO DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTA MEDIANTE CONVENIO, SERÁ POR CADA UNA DE ELLAS)
  - C) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 47 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. (EN EL CASO DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTA MEDIANTE CONVENIO, SERÁ POR CADA UNA DE ELLAS)
  - D) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES FABRICANTE DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS Y CUENTA CON LA CAPACIDAD, INFRAESTRUCTURA CONOCIMIENTOS



TÉCNICOS EN LA MATERIA, EXPERIENCIA, PERSONAL SUFICIENTE PARA LA FABRICACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**. (EN EL CASO DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTA MEDIANTE CONVENIO, SERÁ POR CADA UNA DE ELLAS)

- E) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CADA UNO DE LOS BIENES QUE OFERTARÁ Y ENTREGARÁ, CONTIENEN UN GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE POR LO MENOS EL 50%, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. (EN EL CASO DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTA MEDIANTE CONVENIO, SERÁ POR CADA UNA DE ELLAS)
- F) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS DE CARÁCTER LOCAL, ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 30 AL 34 Y DEMÁS CONDUCENTES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL. (EN EL CASO DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTA MEDIANTE CONVENIO, SERÁ POR CADA UNA DE ELLAS)
- G) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN DONDE INDIQUE QUE EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 464 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, "MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, PREVISTAS POR EL PROPIO CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES A SUS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES", REALIZANDO AL EFECTO EL LISTADO DE OBLIGACIONES SUSTANTIVAS Y FORMALES A LAS QUE ESTÁN SUJETOS. (EN EL CASO DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTA MEDIANTE CONVENIO, SERÁ POR CADA UNA DE ELLAS).

EN DICHO LISTADO DEBERÁ HACERSE MENCIÓN EXPRESA CUANDO MENOS A LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

- IMPUESTO PREDIAL;
- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES;
- IMPUESTO SOBRE NÓMINAS;
- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS;
- IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, Y
- DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO ESTÉN SUJETAS AL PAGO DE CONTRIBUCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL POR TENER SU DOMICILIO FISCAL EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁN SEÑALARLO EN LA MANIFESTACIÓN A QUE ESTA REGLA SE REFIERE, ASIMISMO, EN CASO DE QUE LOS INTERESADOS NO SEAN CONTRIBUYENTES DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS, DEBERÁN SEÑALARLO EN LA MISMA MANIFESTACIÓN.

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBERÁ DE INDICARSE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON, EN CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL, SE HUBIERA UBICADO EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, SE DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HAN CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE HUBIESEN GENERADO.

SEÑALAR EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL, INDICANDO EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO SU NUMERO TELEFÓNICO.

- H) LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR, DEBERÁN FIRMAR UNA CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD, POR LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO (**ANEXO 7**) EN LAS BASES Y EL QUE CORRERÁ AGREGADO A LA PROPUESTA, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS. (EN EL CASO DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTA MEDIANTE CONVENIO, SERÁ POR CADA UNA DE ELLAS).



- I) SI SE DESIGNARE PERSONA QUE CONCURRA EN REPRESENTACIÓN A LOS ACTOS DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, BASTARÁ CON EXHIBIR UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL YA SEA: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE VIGENTE, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 39** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL D.F.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE SE SOLICITA EN LOS PUNTOS 7.1 Y 7.2 DEBERÁ PRESENTARSE EN EL ORDEN SEÑALADO, PARA UNA MEJOR CONDUCCIÓN Y AGILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

### **7.3 PROPUESTA TÉCNICA**

- 7.3.1 DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, FIRMADA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS POR LA PERSONA FÍSICA O POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA, CONTENIENDO LA INFORMACIÓN TÉCNICA CLARAMENTE IDENTIFICADA PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS, SEGÚN LO ESTIPULADO EN LOS ANEXOS "A" Y "B" DE LAS PRESENTES BASES, MISMA QUE NO DEBERÁ CONTENER PRECIOS Y DEBERÁ SER PRESENTADA EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE.

ESTA PROPUESTA DEBERÁ REFERIRSE A LO REQUERIDO EN LOS ANEXOS "A" Y "B" DEBIENDO INDICAR:

- a) NÚMERO DE PARTIDA DE ACUERDO CON EL ANEXO "A"
- b) CÓDIGO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.
- c) DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO
- d) UNIDAD DE MEDIDA
- e) CANTIDAD

- 7.3.2. CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN PAPEL MEMBRETADO O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA, QUE CONTENGA: MANIFESTACIÓN DE DATOS GENERALES (NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FAX, PERSONA RESPONSABLE), INDICANDO RELACIÓN DE LAS PRINCIPALES LÍNEAS DE BIENES QUE ACTUALMENTE FABRICA, COMERCIALIZA O DISTRIBUYE, ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN QUE MUESTRE SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA E INFRAESTRUCTURA.

- 7.3.3 LOS PARTICIPANTES DEBERÁN GARANTIZAR POR ESCRITO LOS BIENES QUE OFERTEN POR UN PERIODO MÍNIMO DE DOCE MESES, INDICANDO QUE LA GARANTÍA COMENZARÁ A SURTIR EFECTO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA AL ALMACEN DE LOS BIENES EN LOS TALLERES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO. EN CASO DE DEFECTO EL PARTICIPANTE QUEDA OBLIGADO A SUSTITUIRLOS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES, SIN EXIMIR LA APLICACIÓN DEL 1%, DIARIO SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE DEBERÍAN DE ENTREGARLOS Y SE OBLIGA A LA REPARACIÓN DEL DAÑO O PERJUICIO QUE CAUSE AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, LO CUAL DEBERÁ DE INCLUIRSE EN LA MISMA GARANTÍA.

- 7.3.4 EL ACUSE ORIGINAL Y COPIA DEL RECIBO DE ENTREGA DE MUESTRAS.

### **7.4 PROPUESTA ECONÓMICA**

DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, FIRMADA POR LA PERSONA FÍSICA O POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, CONTENIENDO LO ESTIPULADO EN EL ANEXO "C" ECONÓMICO DE LAS PRESENTES BASES, CON PRECIOS Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS.



LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER: LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EN LAS CANTIDADES **SOLICITADAS**, INCLUYENDO UNIDAD DE MEDIDA, A PRECIOS FIJOS EN MONEDA NACIONAL UNITARIOS Y NETOS, EN CASO DE OFRECER DESCUENTOS, ÉSTOS DEBERÁN INCLUIRSE EN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INDICAR EL SUBTOTAL DE SU PROPUESTA, DESGLOSANDO EL I.V.A. CORRESPONDIENTE Y EL TOTAL GENERAL DE LA PROPUESTA.

JUNTO CON LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INCLUIRSE EN ORIGINAL LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS OFERTAS, SEÑALADAS EN EL NUMERAL 14.1 DE ESTAS BASES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN SU CASO, ANEXAR COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA.

TANTO PARA LA PROPUESTA TÉCNICA COMO PARA LA ECONÓMICA, POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MÁS DE UNA OFERTA PARA LA MISMA PARTIDA, SI AL REVISAR LAS PROPUESTAS SE DETECTAN DOS COTIZACIONES DIFERENTES PARA UNA MISMA PARTIDA, AUTOMÁTICAMENTE SE DESECHARÁ ESA PARTIDA.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN, LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LA EMPRESA DESIGNADA COMO REPRESENTANTE COMÚN.

## **8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**8.1** LOS CRITERIOS PARA EVALUAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CADA PROVEEDOR, SERÁN LOS SIGUIENTES:

- A)** SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PARA CONTRAER LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE ESTA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONTENIDOS EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSPECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD.
- B)** SE CONSIDERARÁ(N) ÚNICAMENTE LAS PARTIDAS QUE CONSTITUYEN LAS PROPUESTAS.
- C)** LA PROPUESTA ECONÓMICA: SE COMPARARÁ EN FORMA EQUIVALENTE Y EN IGUAL FORMA A LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, ATENDIENDO AL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO, CONSIDERANDO LOS DESCUENTOS OFRECIDOS POR PARTIDA.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS DE ACUERDO A LO INDICADO EN ESTAS BASES Y EN LOS ANEXOS DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN OTRAS CONDICIONES DE COTIZACIÓN.

## **8.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

- A)** SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA CONTRAER LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE ESTA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- B)** CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS PARA EL TIPO DE BIEN QUE SE SOLICITA DE ACUERDO A ESTAS BASES.
- C)** NO HABRÁ ABASTECIMIENTO SIMULTANEO Y LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR PARTIDA A UN SOLO PROVEEDOR CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ANTES SEÑALADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ADEMÁS EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**9** **DESCALIFICACIÓN TOTAL A LOS PARTICIPANTES; DESCALIFICACIÓN POR PARTIDA; DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL COMO DESIERTA.**



**9.1 DESCALIFICACIÓN TOTAL DE LOS PARTICIPANTES:**

SE DESCALIFICARÁ EN FORMA TOTAL A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN LOS CASOS SIGUIENTES, QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE MENCIONAN:

- A) SI LAS PROPUESTAS NO ESTÁN DIRIGIDAS AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
- B) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PARTICIPANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- C) NO CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LAS PRESENTES BASES.
- D) EN EL CASO DE QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 47 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, Y DEMÁS LINEAMIENTOS QUE LES IMPIDAN PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.
- E) EN EL CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN EL CASO, OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS.
- F) NO EXISTA CONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA, ENTRE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES.
- G) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.
- H) NO PRESENTE LAS MUESTRAS SOLICITADAS EN LOS ANEXOS "A" Y "B".

EL FUNDAMENTO Y LOS MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES SE ASENTARÁN EN LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS QUE AL EFECTO SE LEVANTEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**9.2 DESCALIFICACIÓN POR PARTIDA.**

SE DESCALIFICARÁN POR PARTIDA A LOS PARTICIPANTES CUANDO:

- A) NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS.
- B) LA INFORMACIÓN PRESENTADA NO SEA CLARA O SUFICIENTE PARA REALIZAR UNA EVALUACIÓN.
- C) AL REVISAR LAS PROPUESTAS SE DETECTEN DOS COTIZACIONES DIFERENTES HECHAS POR UN PARTICIPANTE PARA UN MISMA PARTIDA.
- D) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO SEAN CONVENIENTES PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

**9.3 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL COMO DESIERTA**

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIÓN Y 47 DE SU REGLAMENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SI NINGÚN PROVEEDOR ADQUIERE LAS BASES;
- B) CUANDO HAYA QUIEN ADQUIRIERA LAS BASES Y NO SE PRESENTEN PROPUESTAS;



C) SI NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES;

## 10 DESCRIPCIÓN RELATIVA A LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

10.1 LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, SE DESCRIBEN EN EL ANEXO "A" **DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES Y ASPECTOS TÉCNICOS**, Y ANEXO "B" **ASPECTOS TÉCNICOS**.

## 11 LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

### 11.1 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERA L. A. B. (LIBRE A BORDO) DESTINO EN EL ALMACÉN CENTRAL NÚMERO ZA1 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO. UBICADO EN AVENIDA FUERZA AÉREA MEXICANA NÚMERO 198, COLONIA AVIACIÓN CIVIL, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15740 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, ÚNICAMENTE EN EL HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS O EN CASO NECESARIO EL ALMACÉN QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DETERMINE, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO AL PROVEEDOR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

### 11.2 PLAZO DE ENTREGA

VER ANEXO "D" SEGÚN CALENDARIO DE ENTREGAS, PROPORCIONADO POR EL ÁREA USUARIA.

### 11.3 FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES

LOS PROVEEDORES DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, EMPACADOS Y PROTEGIDOS DE CUALQUIER MALTRATO Y ESTÁN SUJETOS A CONTROL DE CALIDAD, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ANEXO "B", LAS PRUEBAS DEBERÁN HACERSE A CADA LOTE ENTREGADO, EN CASO DE QUE LOS BIENES SEAN RECHAZADOS EN LA PRIMERA PRUEBA, EL PROVEEDOR ENTREGARÁ NUEVAMENTE EL LOTE COMPLETO EL CUAL TAMBIÉN ABSORBERÁ EL COSTO DE LAS SEGUNDAS PRUEBAS Y SE LE APLICARÁN LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD CORRESPONDIENTES, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA HABRÁ UNA TERCERA ENTREGA. EL RESPONSABLE SERÁ EL ING. MARCOS MERCADO ESTRADA, GERENTE DE INGENIERÍA Y NUEVOS PROYECTOS.

EL PARTICIPANTE GANADOR SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS ALMACENES DEL SISTEMA CON LA CALIDAD REQUERIDA EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSPECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD (ANEXO "B"), INCLUYENDO **UN ESCRITO EN DONDE INDIQUE QUE LOS BIENES QUE SUMINISTRARA CUENTAN CON LA CALIDAD SOLICITADA POR ESTE ORGANISMO.**

LOS LOTES ENTREGADOS EN EL ALMACÉN POR LOS LICITANTES ADJUDICADOS SERÁN EVALUADOS CONFORME A LOS ANEXOS "A" DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BIENES Y "B" ASPECTOS TÉCNICOS

11.4 A LOS PROVEEDORES QUE NO SE LES HAYAN ACEPTADO LOS BIENES ENTREGADOS DISPONDRÁN DE 5 DÍAS HÁBILES PARA EL RETIRO DE LOS MISMOS, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN ELABORADA POR LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

## 12 FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

EL PARTICIPANTE GANADOR O SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAREL CONTRATO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE EL FALLO CORRESPONDIENTE, EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL PAÍS. AL PARTICIPANTE QUE SE LE HAYA ADJUDICADO ALGUNA PARTIDA Y QUE NO FIRME EL CONTRATO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL PERDERÁ A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 PRIMER Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, EN LO QUE LES



RESULTA APLICABLE EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE LE CORRESPONDA AL LICITANTE O EN SU CASO POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO CIRCULAR No. SF-CG-14 1111/07 PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 06/08/07:

- **IMPUESTO PREDIAL**
- **IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES**
- **IMPUESTO SOBRE NOMINAS**
- **IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS**
- **IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE**
- **DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA.**

**13 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE:**

**A) A LAS BASES:**

EN CASO DE SER NECESARIO EFECTUAR ALGUNA MODIFICACIÓN A ESTAS BASES, SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASÍ MISMO, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, SE PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) LA CANTIDAD DE LOS BIENES, MONTO O PLAZO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**B) A LOS CONTRATOS:**

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ ACORDAR DENTRO DE SU PRESUPUESTO DISPONIBLE, EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE DICHAS MODIFICACIONES, NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**14 ASPECTOS ECONÓMICOS**

**14.1 PAGOS**

EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURACIÓN, DEBIDAMENTE REQUISITADA, ANTE LA GERENCIA DE CONTABILIDAD, SIENDO INDISPENSABLE ACREDITAR LA RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN FORMAL DE LOS BIENES MEDIANTE LAS NOTAS DE ENTRADA AL ALMACÉN, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

**14.2 PRECIOS**

LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN SER UNITARIOS, NETOS Y FIJOS EN MONEDA NACIONAL, HASTA LA FACTURACIÓN DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**14.3 IMPUESTOS**

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO SOLO PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE CORRESPONDA AL IMPORTE DE LOS BIENES QUE AMPARE EL CONTRATO RESPECTIVO.

**15 ANTICIPO**

NO SE OTORGA ANTICIPO



**16 GARANTÍAS.**

**16.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN I Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA GARANTÍA RELATIVA A LA FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL PROVEEDOR, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO, BILLETE DE DEPÓSITO O CARTA DE CRÉDITO, POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA, SIN CONSIDERAR I.V.A., A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO; EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO NÚMERO 2**, PRESENTANDO ORIGINAL O COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DEL PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA; EN CASO DE OPTAR POR LA CARTA DE CRÉDITO, ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CONFORME A LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO NÚMERO 5** DE ESTAS BASES.

LA GARANTÍA SE DEBERÁ INCLUIR EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA Y NO DEBERÁ SER PERFORADA O ENGARGOLADA, SIN TACHADURAS, BORRADURAS O ENMENDADURAS, NI SELLO DE LA EMPRESA O PROVEEDOR.

LAS GARANTÍAS ANTES MENCIONADAS QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE HASTA 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO LAS CUALES SERÁN DEVUELTAS A LOS PROVEEDORES PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SALVO LAS DE AQUEL O AQUELLOS A QUIEN(ES) SE LE(S) ADJUDIQUE(N) EL (LOS) CONTRATO(S), LA(S) QUE SE RETENDRÁ(N) HASTA EL MOMENTO EN QUE SE CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS RELATIVAS A LA FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO EL O LOS PARTICIPANTES, RETIREN SU PARTICIPACIÓN UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
- B) CUANDO EL O LOS PARTICIPANTES NO FORMALICEN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, EN EL TIEMPO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**16.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN III, Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS PROVEEDORES SE OBLIGAN A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO, BILLETE DE DEPÓSITO, CARTA DE CRÉDITO O FIANZA, A FAVOR Y ADISPOSICIÓN DEL **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**, POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR IMPUESTOS, EN LA MISMA MONEDA EN LA QUE PRESENTÓ SU OFERTA ECONÓMICA, Y DEBERÁ ENTREGAR ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL PAÍS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO A LA FIRMA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PERMANECERÁ VIGENTE HASTA DOCE MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO Y SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONTRATOS O BIEN EN CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES.



ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO TAMBIÉN PROCEDERÁ CONTRA DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DEL SUMINISTRO, DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR.

EN CASO DE EXISTIR MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, LOS PROVEEDORES GANADORES DEBERÁN ENTREGAR EL ENDOSO O DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE DE SU GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES EN LA MATERIA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, DE TAL MANERA QUE LA MISMA CONTINÚE GARANTIZANDO PLENAMENTE EL CONTRATO Y SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORQUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

EN CASO DE OPTAR POR FIANZA, ESTA DEBERÁ DE SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 3** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN Y DEBERÁ PRESENTARSE EL ORIGINAL O COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA, A LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL PAÍS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

LOS PROVEEDORES GANADORES SE OBLIGAN A QUE, EN LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ÉSTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO SEAN CONCEDIDAS POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO AL PROVEEDOR Y RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

NO SERÁ NECESARIO PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO EFECTUÉ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EN CASO DE OPTAR POR CARTA DE CRÉDITO, ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y CONFORME AL **ANEXO 5** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

**16.3 SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIN CONTRAVENIR LO ESTABLECIDO EN EL MISMO, CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:**

- A)** CUANDO EL O LOS PROVEEDORES NO CUMPLAN CON ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES DEL O LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- B)** DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES.
- C)** CUANDO LOS MATERIALES ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR NO CORRESPONDAN A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

**17 PENAS CONVENCIONALES**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA PACTADO EN EL CONTRATO, SI EL PROVEEDOR NO ENTREGA EN LAS FECHAS SEÑALADAS O EN CASO DE RECHAZO EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, DARÁ LUGAR A QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO LE APLIQUE COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CALCULADO SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN, SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.



EL PAGO DE LAS SANCIONES PODRÁ SER EN EFECTIVO, DEPOSITÁNDOLO EN LAS CAJAS DE LA SUBGERENCIA DE INGRESOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO; ENTREGA DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO; MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DEPÓSITO EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO INDIQUE O NOTA DE CRÉDITO, LA CUAL SERÁ APLICADA DIRECTAMENTE EN EL MOMENTO DE PAGO DE LA(S) FACTURA(S).

LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR EL MONTO DE LA PENA CONVENCIONAL Y EL PLAZO QUE TIENE PARA REALIZAR SU PAGO. SI AGOTADO EL PLAZO OTORGADO AL PROVEEDOR, ÉSTE NO CUMPLE CON EL SUPUESTO ANTERIOR, EL MONTO DE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ DESCONTADO AL PROVEEDOR DEL IMPORTE FACTURADO A TRAVÉS DE UNA NOTA DE CARGO Y SE LIQUIDARÁ SOLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

**17.1** INDEPENDIEMENTE DE LA PENALIZACIÓN ANTES MENCIONADA, EL INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, DARÁ LUGAR A QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, DEMANDE LAS SANCIONES DEL ORDEN PENAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR.

**17.2 RETIRO DE LOS BIENES RECHAZADOS**

EN CASO DE QUE LOS BIENES SEAN RECHAZADOS, EL PROVEEDOR DISPONDRÁ DE 5 DÍAS HÁBILES PARA EL RETIRO DE LOS MISMOS, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN ELABORADA POR LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, DE NO SER RETIRADOS DURANTE EL PLAZO ESTABLECIDO, SE LE APLICARÁ A PARTIR DEL SEXTO DÍA HÁBIL, UNA CUOTA POR ALMACENAJE QUE SERÁ DEL 0.5% POR DÍA NATURAL TRANSCURRIDO DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES NO ACEPTADOS, CALCULADO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SIN REBASAR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DE LA PARTIDA, DESPUÉS DE REBASAR ESTE PORCENTAJE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO NO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS BIENES NO RETIRADOS.

**18 SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL; RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS; TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LOS CONTRATOS.**

**18.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁ SUSPENDER UNA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** EN FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA CUANDO ASÍ LO DETERMINE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA ESTOS CASOS SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, SE REANUDARÁ ÉSTA, PREVIO AVISO POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

**18.2 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS**

INDEPENDIEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PODRÁ, A SU ELECCIÓN, DEMANDAR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O BIEN, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LOS PROVEEDORES, DEBIÉNDOSELES NOTIFICAR EN FORMA PERSONAL A LOS MISMOS, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

TAMBIÉN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA CUANDO:



- A) EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO.
- B) EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y EN EL CONTRATO.
- C) SI EL PROVEEDOR ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- D) SI EL PROVEEDOR SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DE UN CONTRATO.
- E) EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A EL PROVEEDOR QUE LESIONE LOS INTERESES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.
- F) EL INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR A LO ESTABLECIDO EN LA CARTA DE INTEGRIDAD TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, DEL CONTRATO, LO QUE SE PACTARÁ EN EL MISMO.

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE ABSTENDRÁ DE PAGAR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS BIENES AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE HAGA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ DE INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE LOS PARTICIPANTES, QUE SE PACTEN O APLIQUEN POR ATRASO EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁN EXCEDER AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE HUBIERE ESTABLECIDO.

### **18.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LOS CONTRATOS**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y/O EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LOS CONTRATOS, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DARÁ POR SUSPENDIDOS O TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE EL PROVEEDOR PREVISTAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

EN CASO DE QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.

#### **19 INCONFORMIDADES**

EN CASO DE INCONFORMIDADES, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PROCEDER DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SERÁN RESUELTAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.

EN LO RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN Y QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS CON BASE EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL.

LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES.

#### **20 ACLARACIÓN RELATIVA AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES QUE OFREZCAN LOS PARTICIPANTES**

NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES QUE OFREZCAN LOS PARTICIPANTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO EN LAS QUE SE INCLUIRÁN LAS PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL MISMO, SON LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES DE PAGO  
PAGOS EN EXCESO  
PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO  
GARANTÍAS  
PENAS CONVENCIONALES  
VIGENCIA  
OBJETO DEL CONTRATO  
RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR  
VERIFICACIÓN, LUGAR, FORMA Y FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES  
TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO  
RESCISIÓN  
JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

#### **20 ANEXOS.**

ANEXO NÚMERO 1      FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, DERIVADAS DE LAS DUDAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30102004-004-09 BM PARA LA ADQUISICIÓN DE "CONTACTOS Y PUNTERAS"



ANEXO NÚMERO 2	FORMATO DE FIANZA PARA LA FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS
ANEXO NÚMERO 3	FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
ANEXO NÚMERO 4	FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS
ANEXO NÚMERO 5	REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA CARTA DE CRÉDITO COMO GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.
ANEXO NÚMERO 6	CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD.
ANEXO "A"	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES Y ASPECTOS TÉCNICOS.
ANEXO "B"	ASPECTOS TÉCNICOS.
ANEXO "C"	ASPECTOS ECONÓMICOS
ANEXO "D"	PLAZOS DE ENTREGA

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO  
GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**



**ANEXO NÚMERO 1**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30102004-004-09 BM "CONTACTOS Y PUNTERAS"**

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DUDAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES**

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO PRESENTAR LAS DUDAS DERIVADAS DEL ANÁLISIS DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA
PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA
PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA

PARA LAS DUDAS QUE SE DERIVEN DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

GRUPO	NUMERO DE PARTIDA	DESCRIPCION
PREGUNTA (NÚMERO?)		
GRUPO	NUMERO DE PARTIDA	DESCRIPCION
PREGUNTA (NÚMERO?)		

**NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE**



**ANEXO NÚMERO 2**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30102004-004-09 BM "CONTACTOS Y PUNTERAS"**

**FORMATO DE FIANZA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS**

**AFIANZADORA:** (ANOTAR LA DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA), EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE EN FIADORA Y PAGADORA DEL LICITANTE (ANOTAR EL NOMBRE DEL LICITANTE, PERSONA FÍSICA O MORAL), POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DE SU OFERTA ECONÓMICA DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** NÚMERO (ANOTAR NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL), RELATIVA A (ANOTAR EL OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL).

**ANTE:** EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DENOMINADO **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETO DEL LICITANTE, PERSONA FÍSICA O MORAL), QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN (DOMICILIO LEGAL Y FISCAL DEL LICITANTE), CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ANOTAR ESTE COMPLETO INCLUYENDO HOMOCLOVE), EL 5% (CINCO POR CIENTO) DE SU OFERTA ECONÓMICA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y QUE REPRESENTA LA CANTIDAD DE (ANOTAR EL MONTO QUE REPRESENTA EL 5% DE LA OFERTA CON NÚMERO Y LETRA), DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** NUMERO (ANOTAR NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL) RELATIVA A (ANOTAR EL OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL). LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE PARA LOS ACTOS DE APERTURA, FALLO Y HASTA EL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE PRORROGUEN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHO PLAZO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO. EN CASO DE SER EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA, LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ASIMISMO, RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DE LA CITADA LEY.

**NOTA:** EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FIANZA POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR IMPUESTOS ASIMISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR **ORIGINAL O COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DEL PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO**.



**ANEXO NÚMERO 3**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30102004-004-09 BM "CONTACTOS Y PUNTERAS"**

**FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**AFIANZADORA:** (ANOTAR LA DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA), EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE EN FIADORA Y PAGADORA HASTA POR LA CANTIDAD QUE RESULTA SER EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, IDENTIFICANDO CON LA CLAVE (ANOTAR NÚMERO DE CONTRATO).

**ANTE:** EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DENOMINADO **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**.

PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, PERSONA FÍSICA O MORAL), QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN (PRECISAR DOMICILIO LEGAL Y FISCAL DEL PROVEEDOR), CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES (ANOTAR ESTE COMPLETO INCLUYENDO HOMOClave), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO (NÚMERO DEL CONTRATO O PEDIDO), DE FECHA (FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO), SEGÚN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL CITADO CONTRATO, OBLIGACIONES QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, POR LO QUE EN CASO DE CUMPLIR PARCIALMENTE, LA AFIANZADORA ACEPTA CUBRIR LA TOTALIDAD DE ESTA FIANZA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y UN PLAZO POSTERIOR QUE DETERMINE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

NO SERÁ NECESARIO PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, EFECTÚE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 63 DE SU REGLAMENTO.

LA PRESENTE FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CUANDO ASÍ LO AUTORICE EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO. PARA EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO POR PARTE DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, LA VIGENCIA DE ÉSTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHO PLAZO.

EN CASO DE SER EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA, LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS CONCEDIDAS POR ESCRITO POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO A (ANOTAR EL NOMBRE DEL PROVEEDOR), RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DE LA CITADA LEY.

**NOTA:** EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FIANZA POR EL 15% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR IMPUESTOS ASIMISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL COMPROBANTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA ANTE LA AFIANZADORA, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE CON SELLO ORIGINAL.

RESPECTO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEBERÁ ESTARSE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.





**ANEXO NÚMERO 5**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30102004-004-09 BM "CONTACTOS Y PUNTERAS"**

**REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA CARTA DE CRÉDITO COMO GARANTÍA  
DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS**

SI EL PARTICIPANTE OPTA POR PRESENTAR LA GARANTÍA DE FORMALIDAD MEDIANTE CARTA DE CRÉDITO, ESTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, R.F.C., QUE SEA EXPEDIDA ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LAS LEYES MEXICANAS, EXPEDIDA A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO; DOMESTICA, IRREVOCABLE; A LA VISTA CONTRA LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA O CERTIFICADO DEL INCUMPLIMIENTO POR NO SOSTENER LA OFERTA O POR NEGARSE A FIRMAR EL CONTRATO; VINCULANTE, INDEPENDIENTE, SEÑALANDO EL NÚMERO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** Y SU OBJETO DE QUE SE TRATE, POR EL 5% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA EN MONEDA NACIONAL, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS, DOCUMENTARIA, CON VIGENCIA DESDE LOS ACTOS DE APERTURA, FALLO Y HASTA EL MOMENTO EN QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA CARTA DE CRÉDITO COMO GARANTÍA  
DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

SI EL PARTICIPANTE OPTA POR PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE CARTA DE CRÉDITO, ESTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, R.F.C., QUE SEA EXPEDIDA ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LAS LEYES MEXICANAS, EXPEDIDA A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO; DOMESTICA, IRREVOCABLE; A LA VISTA CONTRA LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA O CERTIFICADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO; ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS, Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA; VINCULANTE SEÑALANDO EL NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO, INDEPENDIENTE; POR EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO EN MONEDA NACIONAL, SIN INCLUIR IMPUESTOS; DOCUMENTARIA, CON LA VIGENCIA ESTIPULADA EN EL CONTRATO Y DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, INDIVISIBLE Y UN PLAZO POSTERIOR QUE DETERMINARÁ EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.



**SISTEMA DE  
TRANSPORTE  
COLECTIVO**

BASES PARA LA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. 30102004-004-09 BM  
PARA LA ADQUISICIÓN DE "CONTACTOS Y PUNTERAS"

**ANEXO NÚMERO 6**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30102004-004-09 BM "CONTACTOS Y PUNTERAS"**

**CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD**

**RAZÓN SOCIAL:**

\_\_\_\_\_ BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_  
DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_ SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO NOTARIAL DE  
FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE:  
\_\_\_\_\_ POR ESTE CONDUCTO ME COMPROMETO A NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA, A  
NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. 30102004-004-09 BM**, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y  
EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS SE DERIVEN.

ESTE DOCUMENTO CORRERÁ AGREGADO A LA PROPUESTA QUE PRESENTE MI REPRESENTADA, A FIN DE  
GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ACTOS  
RELACIONADOS CON LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, CONVOCADA POR EL SISTEMA DE  
TRANSPORTE COLECTIVO.

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y DOMICILIO  
DEL REPRESENTANTE LEGAL.



**ANEXO "A"**

**DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES Y ASPECTOS TÉCNICOS  
REQUERIMIENTOS DE MATERIAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30102004-004-09 BM  
PARA LA ADQUISICION DE "CONTACTOS Y PUNTERAS"**

GRUPO	PDA.	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD EJERCICIO 2009	CANTIDAD EJERCICIO 2010	U.M.	MUESTRAS NO. DE PIEZAS	COSTO
M206	1	3301455	SOPORTE DE CONTACTO MOVIL PLANO 4672942 REFERENCIA 1 PLANO DE DETALLE 4671683 DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCION.	2,644	2,909	PZ	5	\$1,250.00
M208	2	3106194	PUNTERA DE BRONCE SAE 65 TIPO COBRA CON TALADRO M8 X 1.25 PLANO MR-50-170-C REFERENCIA 13 PLANO Y-33396 C DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCION	19,719	25,127	PZ	5	\$1,250.00
M208	3	3106070	PUNTERA TERMINAL DE BRONCE PARA ESCOBILLA POSITIVA PLANO FAIV-U-32834. REFERENCIA 54 PLANO DE DETALLE Z-32923 DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCION.	32,284	47,297	PZ	5	\$1,750.00
M206	4	3301442	CONTACTO MOVIL PLANO M-4672903 REFERENCIA 1 PLANO DE DETALLE 4671680.	1,096	1,205	PZ	5	\$1,750.00
M206	5	3301689	CONTACTO FIJO PASTILLA COBRE ELECTROLITICO PLANO 2671117 REFERENCIA 3 PLANO DE DETALLE 3672834 DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCION.	8,399	9,237	PZ	0,140 kg O 30 cm DE LONGITUD	\$750.00
M206	6	3301425	PASTILLA COBRE ELECTROLITICO CONTACTO 20 X 15 LONGITUD 18 PLANO 4672903 REFERENCIA 2 PLANO DE DETALLE 5672388 DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCION.	12,724	13,997	PZ	5	\$1,250.00
M206	7	3302191	CONTACTO FIJO DEL DET PLANO M-16571007 REFERENCIA 3 Y 4 PLANO DE DETALLE 3672658, 3672659 DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCION.	938	1,032	PZ	52	\$1,250.00
M206	8	7643103	PASTILLA P/CONTACTO ELECTRONEUMATICO TIPO UPS264 S/PLANO HU-40751 REF 14	2,119	2,330	PZ	5	\$1,250.00
M206	9	3302190	CONTACTO MOVIL DEL DET (C1 SIMILAR) ANF-A53-301 PLANO 3673800 REFERENCIA 3 PLANO DE DETALLE 5698594 DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCION	791	870	PZ	5	\$1,750.00
M206	10	3312077	CINTA DE PLATA PARA FUSIBLE ALTA TENSION DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCION	21	22	PZ	5	\$1,750.00
M206	11	7643104	CONTACTO D/ARCO P/HB Y LB1 S/PLANO HU-40790 REF. 18	1,893	2,083	PZ	5	\$1,250.00
M206	12	3653006	CONTACTO FIJO H.T. SEGUN PLANO JS-1602021 REF. 33	292	320	PZ	5	\$1,250.00

**NOTAS:**

- 1.- LOS COSTOS INDICADOS INCLUYEN 15% DE IVA
- 2.- PROB. = PROBETA



**SISTEMA DE  
TRANSPORTE  
COLECTIVO**

BASES PARA LA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. 30102004-004-09 BM  
PARA LA ADQUISICIÓN DE "CONTACTOS Y PUNTERAS"

**ANEXO "B"**  
**ASPECTOS TÉCNICOS**



**SISTEMA DE  
TRANSPORTE  
COLECTIVO**

BASES PARA LA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. 30102004-004-09 BM  
PARA LA ADQUISICIÓN DE "CONTACTOS Y PUNTERAS"

**ANEXO "C"**  
**ASPECTOS ECONÓMICOS**



**ANEXO "D"**

**CALENDARIO DE ENTREGAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 30102004-004-09 BM "CONTACTOS Y PUNTERAS"**

GRUPO	PDA.	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD EJERCICIO 2009	CALENDARIO DE ENTREGAS 2009	CANTIDAD EJERCICIO 2010	CALENDARIO DE ENTREGAS 2010
M206	1	3301455	SOPORTE DE CONTACTO MOVIL PLANO 4672942 REFERENCIA 1 PLANO DE DETALLE 4671683 DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCION.	2,644	661 PZ 10/07/09 661 PZ 07/08/09 661 PZ 07/09/09 661 PZ 05/10/09	2,909	728 PZ 04/01/10 727 PZ 05/04/10 727 PZ 05/07/10 727 PZ 04/10/10
M208	2	3106194	PUNTERA DE BRONCE SAE 65 TIPO COBRA CON TALADRO M8 X 1.25 PLANO MR-50-170-C REFERENCIA 13 PLANO Y-33396 C DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCION	19,719	4931 PZ 10/07/09 4930 PZ 07/08/09 4929 PZ 07/09/09 4929 PZ 05/10/09	25,127	6283 PZ 04/01/10 6282 PZ 05/04/10 6281 PZ 05/07/10 6281PZ 04/10/10
M208	3	3106070	PUNTERA TERMINAL DE BRONCE PARA ESCOBILLA POSITIVA PLANO FAIV -U-32834. REFERENCIA 54 PLANO DE DETALLE Z-32923 DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCION.	32,284	8071 PZ 10/07/09 8071 PZ 07/08/09 8071 PZ 07/09/09 8071 PZ 05/10/09	47,297	11825 PZ 04/01/10 11824 PZ 05/04/10 11824 PZ 05/07/10 11824 PZ 04/10/10
M206	4	3301442	CONTACTO MOVIL PLANO M-4672903 REFERENCIA 1 PLANO DE DETALLE 4671680.	1,096	274 PZ 10/07/09 274 PZ 07/08/09 274 PZ 07/09/09 274 PZ 05/10/09	1,205	302 PZ 04/01/10 301 PZ 05/04/10 301 PZ 05/07/10 301 PZ 04/10/10
M206	5	3301689	CONTACTO FIJO PASTILLA COBRE ELECTROLITICO PLANO 2671117 REFERENCIA 3 PLANO DE DETALLE 3672834 DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCION.	8,399	2101 PZ 10/07/09 2100 PZ 07/08/09 2099 PZ07/09/09 2099 PZ 05/10/09	9,237	2310 PZ 04/01/10 2309 PZ 05/04/10 2309 PZ 05/07/10 2309 PZ 04/10/10
M206	6	3301425	PASTILLA COBRE ELECTROLITICO CONTACTO 20 X 15 LONGITUD 18 PLANO 4672903 REFERENCIA 2 PLANO DE DETALLE 5672388 DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCION.	12,724	3181 PZ 10/07/09 3181 PZ 07/08/09 3181 PZ 07/09/09 3181 PZ 05/10/09	13,997	3500 PZ 04/01/10 3499 PZ 05/04/10 3499 PZ 05/07/10 3499 PZ 04/10/10
M206	7	3302191	CONTACTO FIJO DEL DET PLANO M-16571007 REFERENCIA3 Y 4 PLANO DE DETALLE 3672658, 3672659 DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCION.	938	235 PZ 10/07/09 235 PZ 07/08/09 234 PZ 07/09/09 234 PZ 05/10/09	1,032	258 PZ 04/01/10 258 PZ 05/04/10 258 PZ 05/07/10 258 PZ 04/10/10
M206	8	7643103	PASTILLA P/CONTACTO ELECTRONEUMATICO TIPO UPS264 S/PLANO HU-40751 REF 14	2,119	531 PZ 10/07/09 530 PZ 07/08/09 529 PZ 07/09/09 529 PZ 05/10/09	2,330	583 PZ 04/01/10 583 PZ 05/04/10 582 PZ 05/07/10 582 PZ 04/10/10
M206	9	3302190	CONTACTO MOVIL DEL DET (C1 SIMILAR) ANF-A53-301 PLPLANO 3673800 REFERENCIA 3 PLANO DE DETALLE 5698594 DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCION	791	199 PZ 10/07/09 198 PZ 07/08/09 197 PZ 07/09/09 197 PZ 05/10/09	870	218 PZ 04/01/10 218 PZ 05/04/10 217 PZ 05/07/10 217 PZ 04/10/10
M206	10	3312077	CINTA DE PLATA PARA FUSIBLE ALTA TENSION DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCION	21	11 KG 10/07/09 10 KG 07/09/09	22	11 KG 04/01/10 11 KG 05/07/10
M206	11	7643104	CONTACTO D/ARCO P/HB Y LB1 S/PLANO HU-40790 REF. 18	1,893	474 PZ 10/07/09 473 PZ 07/08/09 473 PZ 07/09/09 473 PZ 05/10/09	2,083	522 PZ 04/01/10 521 PZ 05/04/10 520 PZ 05/07/10 520 PZ 04/10/10
M206	12	3653006	CONTACTO FIJO H.T. SEGUN PLANO JS-1602021 REF. 33	292	73 PZ 10/07/09 73 PZ 07/08/09 73 PZ 07/09/09 73 PZ 05/10/09	320	80 PZ 04/01/10 80 PZ 05/04/10 80 PZ 05/07/10 80 PZ 04/10/10